Nota CGR/DGA/DAL Nº 101

Asunción, 10 de agosto de 2016.

Ref.: Contestación Nota DNCP/DNC N° 21961/16

Señor
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a la nota de referencia, a través de la cual se dirige a esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de informar que se ha publicado el llamado con ID N° 315.001. Asimismo, han surgido observaciones del análisis realizado.

Con relación al numeral 3, la DNCP consulta si el criterio establecido en la primera viñeta del punto 20, no limita a potenciales oferentes, ya que se establece *"como mínimo 100 m2 de superficie"*. Al respecto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que la superficie solicitada como depósito de almacenaje, **es como mínimo**, habiéndose tomado conocimiento que existen numerosos potenciales oferentes con depósitos de superficies superiores a lo solicitado por la Convocante, y por ello, no se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.

Las demás observaciones han sido consideradas y elaborada la Adenda N° 1.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

CP. Ramón Garcete, Director
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República